



RESOLUCIÓN No. 177 (12 de julio de 2021)

“Por medio de la cual se amplían los términos para subsanar y se modifica el cronograma de la convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. en la vigencia 2021”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS –IDER, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las señaladas en el Acuerdo No. 54 del 31 de diciembre de 1992 y Decreto No. 535 del 31 de mayo de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 122 del 28 de mayo de 2021, se dio apertura a la convocatoria pública para la entrega de apoyos a organismos deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. en la vigencia 2021.

Que el artículo 5 de la Resolución No. 122 del 28 de mayo de 2021, establece el cronograma de la convocatoria.

Que la Resolución No. 138 del 9 de junio modificó el artículo 5 de la Resolución No. 122 del 28 de mayo de 2021 y con ello estableció un nuevo cronograma.

Que por Resolución No. 155 del 21 de junio de 2021, se publicó la totalidad de organismos deportivos inscritos en la convocatoria.

Que la Resolución No. 163 del 24 de junio de 2021, ratificó la totalidad de organismos deportivos inscritos en la convocatoria.

Que a través de la Resolución No. 172 del 6 de julio de 2021, se publicaron los organismos deportivos admitidos y a su vez los inadmitidos que deben subsanar.

Que por disposición del artículo quinto de la Resolución No. 122 del 28 de mayo de 2021 modificado por el artículo segundo de la Resolución No. 138 del 9 de junio, el plazo para subsanación termina a las 6:00 P.M. del 12 de julio de 2021.

Que, a la fecha de publicación de este acto administrativo, se tiene que solo han subsanado el 64% de los organismos que deben hacerlo.

Que las circunstancias relacionadas con la restricción a la movilidad y los límites de aforo en algunas dependencias públicas y privadas ocasionadas por los decretos de orden nacional y distrital en ocasión al estado de emergencia sanitaria causada por la pandemia de Covid-19, ha generado algunos inconvenientes a los organismos deportivos.





Que por disposición del párrafo del artículo 5 de la Resolución No. 122 del 28 de mayo de 2021, es facultad de la Dirección del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IDER, modificar los términos de la convocatoria cuando así lo considere necesario y existan los argumentos que la motiven.

Lo anterior en atención a las disposiciones nacionales y distritales expedidas con ocasión de la pandemia COVID-19, que el proceso se está surtiendo por primera vez en una plataforma virtual y a que el número de organismos deportivos que han subsanado es muy bajo, se hace necesario ampliar los términos para cumplir con nuestro fin misional de apoyar la mayor cantidad de clubes y ligas posibles dentro del presupuesto establecido para esta convocatoria; logrando garantizar que los organismos deportivos tengan mayor tiempo para subsanar todos los documentos y puedan recibir los apoyos que se ofertan.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Amplíese el plazo para subsanar hasta las 6:00 P.M. del día 16 de julio de 2021 de la convocatoria pública para la entrega de apoyos a Organismos Deportivos que tengan jurisdicción en Cartagena de Indias D.T. en la vigencia 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo quinto de la Resolución No. 122 del 28 de mayo de 2021 modificado por el artículo segundo de la Resolución No. 138 del 9 de junio, el cual quedara así:

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA: El cronograma estipulado para la convocatoria será el siguiente:

1	Socialización términos de referencia (Ya cumplido)	9/04/2021	5:00 p.m.	X		Plataforma Zoom IDER Facebook Live IDER
2	Publicación términos de referenciay apertura de inscripciones	28/05/2021	10:00 a.m.	X		Pagina Institucional plataforma Hércules
3	Cierre de recepción de solicitudes	18/06/2021	6:00 p. m.	X		
4	Publicación de recepcionados	21/06/2021	5:00 p. m.	X		Pagina Institucional
5	Presentación de reclamaciones	22/06/2021	6:00 p.m.			Pagina Institucional plataforma Hércules
6	Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados	24/06/2021	6:00 p.m.	X		Pagina Institucional





	Definitivos de solicitudes recepcionadas.					
7	Verificación de requisitos aportados	Del 25/06/2021 al 2/07/2021			X	Oficina Deportes
8	Publicación de solicitudes inadmitidas	6/07/2021	6:00 p. m.	X		Pagina Institucional
9	Plazo para subsanación	Del 7/07/2021 al 16/07/2021	6:00 p. m.			
10	Revisión de subsanaciones	Del 19/07/2021 al 22/07/2021			X	Oficina Deportes
11	Publicación de habilitados para evaluación	26/07/2021	6:00 p. m.	X		Pagina Institucional
12	Presentación de reclamaciones	27/07/2021	6:00 p. m.			Pagina Institucional plataforma Hércules
13	Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivo de habilitados para evaluación	29/07/2021	6:00 p. m.	X		Pagina Institucional
14	Evaluación	Del 30/07/2021 al 3/08/2021			X	Oficina Deportes
15	Publicación de organismos beneficiados	5/08/2021	6:00 p.m.	X		Pagina Institucional
16	Presentación de reclamaciones	6/08/2021	6:00 p. m.			Pagina Institucional plataforma Hércules
17	Respuesta a reclamaciones y publicación de resultados definitivos de organismos beneficiados	12/08/2021	6:00 p. m.	X		Pagina Institucional

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, lo considere necesario y así lo fundamente. Así mismo, el desarrollo de esta convocatoria podrá suspenderse en cualquier momento cuando ocurran circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor. Dicho ajuste o suspensión se realizará a través de un acto administrativo que deberá ser suscrito por la Directora y publicado en la página web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

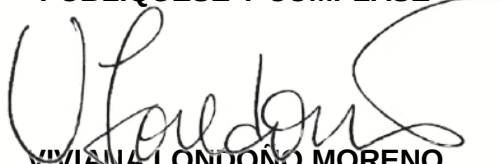


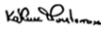
ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN EN LA WEB: Publicar el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

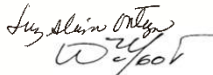
Dado en Cartagena, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora – IDER

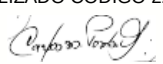
VO.BO: KATERINE MONTERROSA NOVOA – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA IDEI 

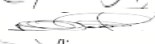
MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 

LUZ ORTEGA MARTÍNEZ- ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 47 DE PLANEACIÓN 

REVISÓ: WILLIAM MARRUGO. DIRECTOR FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

GUSTAVO GONZÁLEZ TARRÁ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 45 

CARLOS POMBO. ASESOR EXTERNO DEPORTES 

NÉSTOR OSORIO. ASESOR EXTERNO DEPORTES 

JORGE FRANCO. ASESOR EXTERNO DEPORTES 

JAMIR IRIARTE. ASESOR EXTERNO DEPORTES 

PROYECTÓ: EDUARDO MORALES. ASESOR JURÍDICO EXTERNO 

